

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomás

Santo Tomás, Atlántico 11 de mayo de 2022

SEÑOR(A) MARIA DEL CARMEN PEREZ RUA CARRERA 7 NO. 6-107 BARRIO VILLA CLARENTINA SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)

RADICACIÓN: 086854089001202200010900

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA

ACCIONADO: INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SANTO TOMÁS

Por medio de la presente, se notifica AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN de fecha 11 de mayo de 2022 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

"PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta contra el fallo proferido por este despacho el 03 de mayo de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA identificado con CC 7.435.663, en contra de INSPECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE SANTO TOMAS, por la presunta violación de sus derechos fundamentales.

SEGUNDO: Remítase el expediente al Juez del Circuito de Soledad (Reparto), para que resuelva el recurso interpuesto."

Para todos los efectos y en atención a la actual emergencia sanitaria, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico.

Atentamente,

ELIZABETH ROPERO ROSILLO SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Tomás

Santo Tomás, Atlántico 11 de mayo de 2022

SEÑOR(A) MANUEL RAIMUNDO DONADO BADILLO CALLE 12 NO. 14-159 BARRIO EL CARMEN SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)

RADICACIÓN: 086854089001202200010900

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA

ACCIONADO: INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SANTO TOMÁS

Por medio de la presente, se notifica AUTO QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN de fecha 11 de mayo de 2022 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

"PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta contra el fallo proferido por este despacho el 03 de mayo de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por HABACUC ANTONIO ZAPATA AMAYA identificado con CC 7.435.663, en contra de INSPECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE SANTO TOMAS, por la presunta violación de sus derechos fundamentales.

SEGUNDO: Remítase el expediente al Juez del Circuito de Soledad (Reparto), para que resuelva el recurso interpuesto."

Para todos los efectos y en atención a la actual emergencia sanitaria, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico.

Atentamente,

ELIZABETH ROPERO ROSILLO SECRETARIA